

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)  
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA

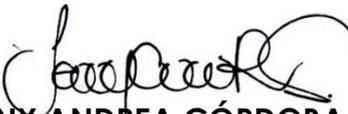
Calle 4 No. 5-43 Palacio Municipal, Primer Piso  
E-mail: [jprm cubara@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprm cubara@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**LISTA DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CREDITO PRESENTADA DENTRO DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS**

CLASE DE PROCESO	RADICADO No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE TRASLADO	CUADERNO	ACTUACIÓN
EJECUTIVO	2019-00021	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	VIDAL SANCHEZ BARRERA	10/05/2021	PRINCIPAL	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 110 DEL C.G.P., SE FIJA EL PRESENTE AVISO DE TRASLADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE (1) DÍA CONTADO A PARTIR DE LA HORA DE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. EL TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN COMENZARÁ A CORRER POR TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIJACIÓN DEL PRESENTE AVISO. (ART. 446 C.G.P.)TRASLADO PÚBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN LA FECHA, SIGUIENDO LAS DIRECTRICES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TENIENDO EN CUENTA EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19. YA QUE LOS EMPLEADOS JUDICIALES SE ENCUENTRAN LABORANDO DESDE SUS CASAS.

CUBARÁ, 10 DE MAYO DE 2021

  
YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS  
Secretaria.-